SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 41 minutos.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene el gusto de recibir al señor Ministro del Interior y asesores a efectos de escuchar su planteo en relación con el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2012.

SEÑOR MINISTRO.- Agradecemos a los señores Senadores que nos reciban, justamente, para analizar el articulado correspondiente a nuestro Inciso, sobre el que trataremos de hacer una presentación, comparando la situación actual con la de los dos primeros años de gestión.

Los dos primeros años de gestión, se han caracterizado por la planificación y el diseño de las acciones definidas en el Programa de Gobierno, las cuales fueron ratificadas por la Comisión Multipartidaria en un acuerdo firmado a mediados de 2010.

En el año 2012, se acentuó el cumplimiento de las líneas estratégicas y definidas, efectuándose profundos procesos de fortalecimiento institucional y la modernización de estructuras, de medios tecnológicos y de comunicación.

En la Rendición de Cuentas relativa al año 2012, presentaremos el informe sobre los resultados de gestión y sobre la ejecución del presupuesto aprobado en relación a los planes estratégicos planteados.

La ejecución fue la siguiente: en el rubro personal, 88,6%; en el rubro gastos, 96,9% y, en el rubro inversiones, 96,3%, datos que, entre otros aspectos, muestran una mejora en la gestión y en los procedimientos de compras estatales.

La subejecución del 11% en remuneraciones, se explica por los cargos creados en instancias presupuestales que aún no se han cubierto totalmente, teniendo un número significativo de llamados a concurso en trámite tanto en la Secretaría del Ministerio como en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

En cuanto a la evolución del presupuesto en moneda constante -variación real-, se evidencia una mejora acentuada a partir del año 2005, que da respuesta a la clara necesidad de un cambio hacia una modernización organizacional. Precisamente en este aspecto de modernización organizacional, con relación a la gestión humana y a la mejora continua de la gestión, el Ministerio del Interior ha implementado el instrumento llamado Compromiso con la Gestión, que responde a una línea de acción general del Gobierno y que propone diseñar una nueva escala salarial en la que el grueso de la remuneración refleje el nivel de complejidad de la tarea y el nivel de responsabilidad asociado a ella. En consecuencia, a nivel institucional se han implementado metas que dan cuenta de los desafíos de creación e implementación de sistemas de información, controles centralizados y capacitación del personal. En un sentido más estricto, el instrumento Compromiso con la Gestión se ha diseñado para dos áreas de intervención relevantes en el cumplimiento de los cometidos del Inciso: por un lado, una batería de metas para monitorear un cambio de modelo de policiamiento en las unidades policiales, dirigido a los responsables de las unidades operativas de la zona metropolitana; y, por otro, el fortalecimiento de la gestión de la privación de la libertad, dirigido a las Direcciones de las unidades de internación de personas privadas de libertad.

A continuación voy a presentar los resultados de la gestión en el año 2012, repasando algunos de los indicadores más significativos.

En lo que respecta a los homicidios, en el año 2012 ascendieron a 267, cifra que muestra un claro deterioro de las relaciones interpersonales y un aumento preocupante de la violencia con resultados de muerte. Actualmente, la tasa de homicidios con relación a la población se sitúa en 8,1 por

cada 100.000 habitantes; es de las más bajas de la región pero con un aumento que nos preocupa y que esperamos revertir con los cambios operados en el combate y prevención del delito.

Con relación a los hurtos, las denuncias por este concepto registradas durante los años 2011 y 2012 revelan una caída durante ese último año de alrededor del 4%, lo que en términos absolutos equivale a unas 3.600 denuncias menos que durante 2011, o sea, aproximadamente 10 denuncias diarias menos. A su vez, la cifra correspondiente a 2012 revierten los datos registrados durante 2011, cuando las denuncias por hurto experimentaron un aumento con relación al 2010 del orden del 2%.

Con respecto a las denuncias por rapiñas consumadas ocurridas durante los años 2011 y 2012 se observa un ligero incremento durante ese último año, algo por encima del 2%, que en términos absolutos significa 411 denuncias más que el año previo. Este leve incremento experimentado en las rapiñas mantiene una tendencia a la desaceleración del crecimiento de este tipo de delitos, que se observa en forma consistente durante los últimos tres años. Esta tendencia determinó que durante el año 2010 el crecimiento fuera superior al 20%, cayendo al 9% en 2011 y, como se dijera, a algo menos del 3% durante el último año.

En lo que dice relación con las personas privadas de libertad, a diciembre de 2012 totalizaban 9.418, con un crecimiento respecto a 2011 de 2,5%. De los mismos, un 93% son hombres, estructura que se mantiene en los últimos años. El nivel de reincidencia final de 2012 se ubica en el 59%.

Me voy a referir al Programa 460, Prevención y represión del delito. Nuevas estructuras organizacionales. Jefatura de Policía de Montevideo. En el marco de una optimización de la estructura orgánica de la Jefatura de Policía de Montevideo y con el fin de lograr una mayor eficacia y efectividad en las tareas operacionales contemplando su fase de respuesta, disuasión, prevención, represión e investigación, se llevó adelante una estrategia de descentralización de sus unidades bajo la responsabilidad de Jefes operativos en cuatro zonas territoriales y una especializada.

Concepto y funciones. Jefaturas Operacionales I, II, III y IV. Tienen responsabilidad sobre las tres áreas definidas en el organigrama: seguridad, respuesta e investigación en el territorio que ocupa. Seis comisarías por cada zona.

Jefatura Operacional V. Tomará bajo su responsabilidad las dependencias especializadas de coordinación ejecutiva, manteniendo una reserva operativa activa a efectos de enfrentar misiones extraordinarias y sustentar e intensificar el despliegue de las demás Jefaturas Operacionales.

Área de Seguridad de las Jefaturas Operacionales. Tendrá a su cargo el control sobre funcionamiento administrativo de las Comisarías Seccionales de su territorio.

Área de Respuesta de las Jefaturas Operacionales. Asume la responsabilidad del despliegue y de respuesta o disuasión.

Unidad de respuesta policial en Montevideo en su territorio.

Área de investigación en las Jefaturas Operacionales. Asume el cometido específico en su territorio de los hechos y denuncias que no constituyan crimen organizado.

Dirección de Formación Táctica. Es creada con el fin de asistir al Comando en la producción de información criminal con destino a su diseminación en las Jefaturas Operacionales para su aplicación en el despliegue o investigación, asumiendo igualmente las operaciones sensibles que disponga el mando superior y realizando enlace con las direcciones especializadas del Ministerio del Interior.

Estado Mayor General. Asiste al Comando de la Jefatura de Policía de Montevideo en el estudio y planificación que involucren niveles superiores a las Jefaturas Operacionales y servicios

extraordinarios, realizando el enlace con sus similares de otras Jefaturas y/o Direcciones Nacionales.

Unidades de respuesta de la Policía de Montevideo. Conforman el despliegue dirigido a la respuesta, disuasión, prevención y represión del delito en la vía pública. Será integrada con un mínimo de un móvil patrullero, un móvil encubierto y cuatro motos, incrementado por cada Comisaría Seccional con elementos pie a tierra y vehículos, según su disponibilidad. Las Unidades de respuesta de la Policía de Montevideo estarán a cargo de un Oficial subalterno y cubrirán uno o más sectores del territorio de cada Jefatura Operacional. De esta manera se focaliza de una manera más eficaz para el desarrollo operativo.

Se incorporó el Programa “Comunidad Educativa Segura” y se crearon varias unidades organizativas, tales como el Departamento de Información Criminal, el Departamento de Relevamiento Técnico y el Departamento de Contralor Social, con los cometidos de registro, control y fiscalización de locales bailables, juegos de azar, trabajo sexual y casas de compra y venta.

Se inauguró la Seccional Nº 25, a la que se integró una Oficina Especializada para el abordaje de situaciones de violencia doméstica y donde, concomitantemente, funciona la Oficina de Praxis de la Escuela Nacional de Policía. Se quebró la media histórica del registro de cargos sin cubrir, que oscilaban entre las 800 y 1.000 vacantes ejecutivas promedio, mediante una racionalización y mejora de la gestión de los recursos humanos. La eliminación de ese número de vacantes significó un impacto positivo en la operativa policial, así como también un uso eficiente de los recursos financieros del Estado. El resultado final de este proceso es un ingreso de 1.021 nuevos agentes.

Con respecto a la Jefatura de Policía de Canelones, se creó una nueva Seccional, la Nº 28, en la zona de Colonia Nicolich, que cuenta con una Oficina de violencia doméstica. Se creó también una base de radiopatrulla en Atlántida y del Grupo Especial de Patrullaje, con 40 nuevos efectivos.

Con relación a la Guardia Republicana, viene incrementando permanentemente su presencia e intervención en todo el territorio nacional, particularmente en Montevideo, donde brinda apoyo sustancial en los procedimientos que así lo requieran, como un aporte esencial en tareas coordinadas de patrullaje. Asimismo, apoya al Instituto Nacional de Rehabilitación en el traslado de detenidos de todo el país y en las revisorías de los Centros de Rehabilitación de Santiago Vázquez y Libertad.

En cuanto a la Comisión de Seguridad Rural, Grupo Bepra, debemos decir que, en un trabajo conjunto entre el Ministerio del Interior y el de Ganadería, Agricultura y Pesca, se incrementó el despliegue y la mejora de la seguridad rural, obteniéndose como resultado una disminución del 12% de las denuncias de abigeato.

En lo que se refiere a la Dirección Nacional de Policía Técnica, ha incorporado tecnología para lograr una mayor eficiencia y para reducir tiempos de peritaje. Se adquirieron dos unidades vehiculares totalmente equipadas para laboratorios móviles. Se edificó el local del laboratorio de ADN, Codis, junto con la compra de instrumental e insumos necesarios para el mismo. Se realizaron diversas actividades de capacitación en investigación criminal con el objetivo de incrementar la profesionalización del personal.

Con relación a la Dirección General de Información e Inteligencia, ha participado en más de cuarenta operaciones durante el año 2012, con una eficacia del 56%. Dentro de estas operaciones algunas han tenido impacto público de significación y han posibilitado generar insumos de inteligencia para otras unidades, lo cual fortalece y mejora las prácticas en investigaciones coordinadas.

En lo que respecta a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, en el año 2012 se lograron incautar más de dos toneladas y media de drogas, con el procesamiento de 882 personas. Asimismo, se desarticulación 17 grupos de narcotráfico.

Con respecto a la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, podemos decir que se han realizado operaciones exitosas, con repercusión internacional, en lo que

tiene que ver con trata de personas y pornografía infantil, entre otras. A nivel de operaciones nacionales, se logró la detención de 281 personas, de las cuales 130 resultaron procesadas.

En lo que refiere al Departamento Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, se produjo el esclarecimiento de 311 casos en 343 investigados. En tanto, Interpol efectuó operación que implicó a 66 personas; 80 deportaciones; 28 expulsiones; 2 inadmisiones de entrada al país y 16 extradiciones al exterior y 6 hacia Uruguay.

Con respecto a la violencia doméstica y de género, se han desarrollado ejes vinculados a la mejora de la respuesta policial en la materia: se incorporó tecnología de verificación de presencia y localización de personas en los casos de alto riesgo, como las tobilleras y se creó el área Violencia de Género, dependiente del Centro de Comando Unificado.

A la fecha tenemos 42 casos instalados y 22 antiguos. Se evalúa que los dispositivos han servido como un factor de disuasión relevante, pues ninguna de las víctimas ha vuelto a ser atacada por su agresor a partir de su uso.

Por otra parte, cuando se han producido alarmas por vulneración de la medida de no acercamiento, el sistema ha emitido las alertas en tiempo y forma, y la respuesta policial ha sido inmediata y conforme al protocolo establecido.

Otro aspecto a destacar es que, a partir del uso de las tobilleras, se empezaron a dar los primeros procesamientos con prisión por desacato o incumplimiento de la medida de no acercamiento.

Se asistió a más de 750 reuniones y actividades de las Mesas de Convivencia y Seguridad Ciudadana a nivel nacional. Se incrementó el número de Mesas: en Montevideo, pasaron de 12 a 40 y, en Canelones, de 4 a 20. Cabe precisar que este incremento se dio en el período 2010-2012.

En el año 2012, el Programa Pelota al Medio a la Esperanza llevó adelante importantes actividades a nivel nacional. Se trabajó en la formación de promotores de la no violencia. Se dieron charlas en liceos y colegios con destacados deportistas, y se realizó el Torneo Nacional de Fútbol por la Vida y la Convivencia. Asimismo, se llegó a un acuerdo interinstitucional con Colombia, con el objetivo de coordinar acciones a efectos de desarrollar políticas de acercamiento y entendimiento de carácter social y solidario, a fin de conocer el desarrollo de programas similares aplicados a jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Con respecto a las Jefaturas de Policía del interior del país y la Policía Comunitaria, podemos decir que en las Jefaturas de Policía de Colonia, Lavalleja, Paysandú, Rocha, Soriano y Tacuarembó se crearon oficinas departamentales de Policía Comunitaria, mejorándose el vínculo entre la Policía y la comunidad, y se hizo un trabajo de prevención del programa del delito.

En cuanto al Programa 461 “Gestión de la Privación de Libertad”, a partir del artículo 221 de la Ley Nº 18.719 se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación como unidad ejecutora de jurisdicción nacional, que tiene bajo su responsabilidad la organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias de personas adultas, así como la rehabilitación de las personas procesadas y penadas y la administración de las medidas sustitutivas a la privación de libertad. En la nueva institucionalidad, se implementó el escalafón civil “S”, Operador Penitenciario. El mencionado escalafón se creó en 1985 y empezó a llenarse en 2011. A su vez, durante el año 2012, se ha iniciado un proceso complejo de nueva gestión carcelaria. Los operadores se han ubicado mayoritariamente en la Unidad Nº 6, Punta de Rieles; en la Unidad Nº 5, Femenino y en la Unidad Nº 12, Cerro Carancho, departamento de Rivera. También se ha comenzado a trabajar, entre otros, en la Unidad Nº 13, Las Rosas, Maldonado y en la excárcel de Cabildo.

En los lugares donde cumplen tareas los funcionarios del escalafón “S” puede apreciarse a simple vista una nueva gestión, producto del fuerte acompañamiento educativo y laboral que hacen los operadores con respecto a las personas privadas de libertad. Además, se han iniciado los

procedimientos para completar los cargos civiles en todo el país con la provisión de 776 cargos de profesionales en diferentes áreas, que trabajarán en forma directa en la rehabilitación de los internos.

En cuanto al cumplimiento del cronograma de pasaje de los establecimientos penitenciarios de la órbita de la Jefatura de Policía Departamental a la del Instituto Nacional de Rehabilitación, las metas propuestas para el año 2012 se han cumplido en su totalidad, integrándose al Instituto Nacional de Rehabilitación los establecimientos de Canelones; Las Rosas en Maldonado y Cerro Carancho en Rivera. Este año se pasan siete cárceles a dicho Instituto.

En materia de infraestructura, se ha construido un recinto penitenciario para 1.016 personas privadas de libertad y en el Comcar se han habilitado el módulo 3, la obra de saneamiento y el colector. Se construyeron revisorías en varios establecimientos: Unidad Nº 5 femenino, ex CNR; Unidad Nº 4 de Santiago Vázquez, ex Comcar; Unidad Nº 3 de Libertad; Unidad Nº6 de Punta de Rieles y Unidad Nº 12 de Cerro Carancho, Rivera.

En la chacra policial Nº 1, Cárcel Departamental de Rocha, se construye un celdario con una capacidad de 60 plazas y una revisoría. En la Unidad Nº 17 de Campanero, Lavalleja, se construyó un centro penitenciario para 120 personas privadas de libertad. Asimismo, se realizaron obras de saneamiento en el centro penitenciario de Canelones.

En cuanto al Programa 462 "Seguridad Vial", cabe consignar el destaque recientemente efectuado por la Unasev, que atribuyó la baja de la mortalidad en las rutas nacionales al trabajo de la Policía Caminera: en el año 2011 hubo 572 muertes por accidentes de tránsito, mientras que en 2012 fueron 510, según datos aportados recientemente por esa misma unidad.

Con respecto al Programa 440 "Atención Integral de la Salud", señalo que la Dirección Nacional de Sanidad Policial ha transitado por un importante proceso de cambio en los procedimientos de atención al usuario, junto al fortalecimiento y el desarrollo institucional. En lo que refiere a las situaciones de violencia doméstica, dada su complejidad y su incidencia en el personal policial, se fortalecieron los servicios de atención a víctimas y agresores, constituyéndose dos equipos de trabajo específico para cada situación.

En el año 2012 se derivaron al Servicio 254 casos, realizándose 762 consultas en el caso de los agresores; en lo que refiere a las víctimas, se atendieron 50 casos.

Señora Presidenta: este es el informe sobre los Programas. Quisiera que el articulado lo analice el Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera.

SEÑOR CARRERA.- En primer lugar, nos gustaría señalar que en la presente Rendición de Cuentas se empleó la técnica de realizar reestructuras organizativas con la finalidad de racionalizar los recursos presupuestales del Inciso 04, utilizando para tales efectos el mecanismo de la transformación de cargos y la supresión de aquellos que se encuentran ociosos.

El artículo 102 es el primero del Inciso 04 y refiere a la supresión del cargo de Inspector de Escuelas y Cursos. El Ministerio del Interior ha evaluado la situación de este cargo y las funciones realizadas, y constató que los cometidos que se le asignan al cargo en cuestión pueden ser efectuados por la Escuela Nacional de Policía. Es así que, por criterios de buena gestión de personal y de recursos, el cargo debería ser suprimido.

El artículo 103 refiere a la creación del cargo de Director Nacional de Policía Comunitaria. Tal como decía el señor Ministro en su exposición, en esta Administración de Gobierno una de las líneas de acción que estamos desarrollando fuertemente es el policiamiento comunitario y, en ese sentido, impulsamos el crecimiento de policías comunitarias en todo el país. Atento a ello, es necesaria la creación del cargo de Director Nacional de Policía Comunitaria que se encargue de gestionar en forma adecuada y coordinada en todo el país el desempeño de la referida Policía especializada.

En el artículo 104 se crea el cargo de Director Nacional de Violencia Doméstica y de Género. En el mismo sentido que la disposición anterior, una de las líneas de acción y de compromiso que asumimos fuertemente en esta Administración de Gobierno es desarrollar todo lo que tiene que ver con la política que atiende la violencia de género. En ese sentido, en la Ley de Presupuesto se crearon las Unidades Especializadas en Violencia Domestica. Existe un compromiso central en cuanto a generar políticas públicas que permitan modificar la situación actual que atraviesa el país en materia de violencia de género. Por esta razón, se promovió la creación de una nueva estructura orgánica policial en esta materia. En ese sentido, el Decreto Nº 382, de 22 de noviembre de 2012, establece que el órgano encargado de gestionar esta nueva estructura será la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género. Es así que surge la necesidad de crear el cargo del jerarca que se encuentre al frente de dicha Oficina.

Queremos señalar que los cargos que se crean en los artículos 103 y 104 orgánicamente dependerán de la Dirección de la Policía Nacional, tal como surge del articulado.

En el artículo 105 se propone sustituir el artículo 230 de la Ley Nº 18.719 por una redacción que se detalla. Como decía el señor Ministro, en la Ley de Presupuesto de la actual Administración de Gobierno se puso en funcionamiento el escalafón S "Operador Penitenciario" y la técnica utilizada fue que al vacar los cargos del escalafón L se transformaran en cargos de Operador Penitenciario. En estos tres años de desarrollo de la gestión se ha constatado que no solamente se necesitan cargos del escalafón S, sino que también se precisan otros, como Administrativo, Oficios o Especializado. Esta es la propuesta que se plantea en la redacción del artículo 105, por la cual se habilita, mediante este sistema, el ingreso de personal perteneciente a otro escalafón que es necesario para alcanzar una adecuada gestión de los establecimientos penitenciarios. Se habilita la transformación de las vacantes del personal del escalafón Administrativo, que no estaba comprendido por la norma que estamos modificando en esta oportunidad.

En cuanto al artículo 106, hará la argumentación el Inspector General José Pedro Sesser.

SEÑOR SESSER.- El artículo 106 promueve una modificación al artículo 63 de la Ley Orgánica Policial que se refiere a los Oficiales que se encuentran en situación de disponibilidad. Se proponen dos pequeños cambios. El primero de ellos es en el literal A) del artículo 63 que en su redacción actual contempla únicamente el caso de los Oficiales Superiores, es decir, Inspectores Generales Principales e Inspectores Mayores y se plantea incorporar también a los Comisarios Inspectores en las situaciones en las cuales dichos oficiales no tengan un destino por causas que no les sean imputables. El segundo es la incorporación de un inciso final al artículo 63, por el cual se excluya de compensaciones especiales y de los incentivos previstos en el artículo 51 de la Ley Nº 18.172 y el artículo 110 de la Ley Nº 18.996 a los Oficiales que, por distintos motivos -ya sean los de los literales A), B) o C)- no se encuentran cumpliendo servicios efectivos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 107 propone la sustitución de varios literales del artículo 148 de la Ley Nº 16.170, que es una Ley de Presupuesto de 1990.

Se entiende que debe incluirse en el artículo 148 al Director del Centro de Formación Penitenciaria, pues dentro del proceso de transformación que se está realizando en el Sistema Penitenciario Nacional, el cambio del nuevo Escalafón S "Personal Penitenciario" y la recapacitación del personal policial que trabaja en los establecimientos penitenciarios son de suma relevancia para el mencionado proceso.

La segunda modificación tiene que ver con los cambios que se han promovido en la estructura de las Zonas Operacionales de la Jefatura de Policía de Montevideo, por lo cual es necesario suprimir algunos cargos que están en el referido artículo e incorporar otros que van a desempeñar un rol relevante en la Institución, como los de Jefes de Zonas Operacionales de la Jefatura de Policía de Montevideo. Más adelante el Inspector Principal Guarteche va a fundamentar un artículo que refiere a esta situación.

El tercer cambio es que se incorpora en la compensación a los cargos que se desempeñan en la Guardia Republicana, es decir, el Jefe de Estado Mayor General de la Guardia Republicana, y Directores de Zona Metropolitana, de Unidades Especiales y de Zona Interior de la Guardia Republicana. En esta nueva unidad ejecutora se crearon nuevas Direcciones que permitan una mejor gestión, así como el cumplimiento adecuado de sus funciones especializadas, que se encuentran reguladas por el Decreto 60, de 8 de febrero de 2011.

En este sentido, queremos plantear a la señora Presidenta una modificación al artículo 107. Proponemos que los cargos de la Guardia Republicana, que son Jefe de Estado Mayor General, Directores de Zona Metropolitana, de Unidades Especiales y de Zona Interior pasen al literal G); de lo contrario, su compensación sería mayor que la que cobra el Subdirector de la Guardia Republicana.

Asimismo, solicitamos que en el literal F) se suprima -porque es un cargo que no existe más en la nueva estructura orgánica de la Jefatura de Policía de Montevideo- el cargo de Director de Coordinación Ejecutiva. Pasaría al literal G), transformándose en un cargo de Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Represión y Tráfico Ilícito de Drogas, que es merecedor de esta compensación y es de los pocos que no la están percibiendo. Como no aumentamos el costo, sino que suprimimos y agregamos cargos, después veríamos con la Secretaría de la Comisión cómo se puede realizar esta tarea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicitamos que envíe la nueva redacción a la Comisión para que en el momento de considerar el articulado tengamos los dos textos.

SEÑOR CARRERA.- Los artículos 108 a 110 deben ser leídos en conjunto y refieren a la reestructura de la Secretaría del Ministerio del Interior. La reestructura se realiza con la finalidad de racionalizar los recursos presupuestales de esta Secretaría de Estado, utilizando para tales efectos el mecanismo de la transformación de cargos y la supresión de aquéllos que se encuentren o próximamente puedan encontrarse ociosos.

Ante los problemas que esta Secretaría de Estado ha tenido para que su personal pueda ejercer su legítimo derecho a continuar con la carrera administrativa cuando ya ha cumplido con todos los requisitos, se visualiza la necesidad de realizar cambios que los contemple y dejar organizada una escala jerárquica ordenada. Un dato relevante es que esta Secretaría cuenta con muchos funcionarios que por haber cumplido con las condiciones para el ascenso -antigüedad en el Grado y curso de pasaje de Grado-, no se les pueden otorgar las obligaciones acordes, a pesar de que ya cobran por el nuevo Grado. En estos casos, se está pagando la permanencia en el cargo a un funcionario que no puede ascender.

Por otra parte, desde el punto de vista financiero, cuando quedan cargos vacantes sin cubrir, se generan costos porque se está pagando por un recurso que no se puede utilizar. El problema se ha venido gestando con el correr del tiempo y las causas son diversas. La más notoria se generó en el año 2002 cuando se suprimió la Intendencia General de Policía y se transfirió a todo el personal con que contaba esa Unidad Ejecutora para esta Secretaría de Estado, generando así una total desorganización en la escala jerárquica. Con esta propuesta se espera, además, racionalizar los propios recursos presupuestales de esta Secretaría de Estado.

El artículo 111 refiere al cumplimiento del artículo 21 de la Ley Nº 16.736. Ocurre que hay sentencias contra el Estado, lo cual nos obliga a tomar las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo que ellas disponen. Entonces, es necesario crear los cargos referidos en virtud de sentencias firmes que determinan la obligación de la Administración de proveer el cargo. Existen diferentes situaciones que fueron llevadas a Sede Judicial por funcionarios interesados y como resultado de ello se ha decretado que en la primera oportunidad posible se subsane la situación, lo cual hacemos creando los cargos referidos en la norma a estudio.

El artículo 112 plantea una modificación al artículo 99 de la Ley Nº 18.996. Esto también refiere a la necesidad de dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley Nº 16.736. Básicamente,

por errores de redacción de la Ley de Rendición de Cuentas pasada, en esta oportunidad buscamos adecuarnos a la nomenclatura correcta de los cargos en cuestión.

El artículo 113 tiene que ver con la transformación de cargos para regularizar el Sistema de Gestión Humana. La necesidad de regularizar la situación en dicho Sistema de determinados funcionarios contratados, civiles, de la Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Rehabilitación" obedece a un error que se produjo en la digitalización del subescalafón, lo que hizo que funcionarios civiles figuren en el Sistema como "subescalafón ejecutivo".

El artículo 114 refiere a las transposiciones de créditos de los artículos 207 y 208 a los artículos 261 y 262 de la Ley de Presupuesto de esta Administración de Gobierno. Existe una imposibilidad de los pagos previstos de acuerdo con la ley a los técnicos de la salud que desempeñan funciones en Sanidad Policial. Se necesita la aprobación legal para abonar los complementos al personal técnico. No obstante, se cuenta con los créditos disponibles. Actualmente, la mayor cantidad de cargos técnicos en la salud, el progresivo pasaje de personal del subescalafón o especialidades diferentes a las de dichos técnicos que posean o acrediten las competencias necesarias, así como la necesidad de ajustar las estimaciones originales, hace necesario el incremento de los créditos presupuestales. Esto se hace a sugerencia de la propia Contaduría General de la Nación y busca solucionar el déficit por el monto menor respecto al total de las partidas previstas en los artículos 261 y 262. En definitiva, se trata de ajustes a las estimaciones iniciales para adecuar los montos a la ejecución real. Ha habido muchos casos de funcionarios que cobraban por los artículos 207 y 208 y luego pasaron a hacerlo por los artículos 261 y 262, por cumplir funciones como técnicos de la salud.

Los artículos 115 a 117 están vinculados con la reestructura de la Dirección Nacional de Identificación Civil. En ocasión de tratarse el proyecto de ley de Rendición de Cuentas en la Cámara de Representantes solicitamos que se eliminaran estos artículos. Luego de que la Dirección Nacional de Identificación Civil propuso la reestructura, algunos funcionarios presentaron una petición y se entendió que podrían lesionarse algunos derechos. Por ese motivo pedimos que estos artículos no sean tenidos en cuenta y de esa forma poder llevar a cabo la reestructura por la vía administrativa correspondiente. En consecuencia, utilizaremos el mismo mecanismo y nos comunicaremos con la Secretaría a fin de que estos artículos no sean incluidos.

SEÑOR SESSER.- El artículo 118 reedita una norma que ya se aplicó en ocasión de la Ley de Rendición de Cuentas del año 2010 con muy buenos resultados. Entendemos que la situación debería repetirse. Se trata de una situación que se viene desarrollando desde hace unos cuantos años por la cual las vacantes de las jerarquías de Oficial Superior -fundamentalmente de Inspector General y de Inspector Principal- no se pueden llenar en virtud de que no hay Oficiales de esa jerarquía que cumplan con los cuatro años de antigüedad en el grado, que es el tiempo mínimo que exige la Ley Orgánica Policial a los efectos de las promociones. El artículo que se está promoviendo faculta a realizar ascensos a partir del 1º de febrero de 2014 a quienes se encuentren en el último año de antigüedad en el grado. Obviamente, este sistema entraría en funcionamiento una vez agotada la lista de los Oficiales que se encuentren en condiciones de ascenso con los cuatro años de permanencia mínima; si a partir de ella quedan vacantes, entraría a regir este sistema para quienes se encuentren dentro del último año, es decir, que en lugar de tener cuatro tengan tres. Sin perjuicio de eso, entendimos que es necesario agregar un inciso final a este artículo 118 que diga lo siguiente: "Para el caso que, luego de efectuarse los ascensos según lo establecido en la Ley Orgánica Policial y en el inciso primero del presente artículo quedaran vacantes en el Grado de Oficial Superior sin cubrir, podrán ser promovidos quienes se encuentren dentro de los últimos dos años de antigüedad en el grado, a los que les será aplicable lo dispuesto en los incisos segundo y tercero de este artículo". Quiere decir que contempla distintas situaciones. Agotada la lista de quienes cuentan con el tiempo establecido, y no se llenan las vacantes de los que cuentan con tres años, entraría a regir esta segunda o tercera opción para quienes tienen dos años de antigüedad en el grado. Ese inciso final que acabo de leer no figura en el repartido, por lo que sería cuestión de generar la oportunidad para que la Secretaría lo incorpore.

SEÑORA PRESIDENTA.- En este sentido, solicitamos que envíen a Secretaría todas las modificaciones propuestas para considerarlas en su momento.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 119 faculta al Instituto Nacional de Rehabilitación a autorizar la salida de personas privadas de libertad de la Unidad de Internación, a los solos efectos de realizar actividades de formación y trabajo, en el marco de los programas de rehabilitación e inclusión. La autorización será otorgada por una comisión interdisciplinaria, la cual una vez que adopte resolución, deberá comunicarla a la Sede Judicial competente.

En primer lugar, deseamos señalar que no estamos en el marco de las salidas transitorias que establece la ley en materia penal, donde el Juez competente determina que la persona privada de libertad recupera parcialmente su libertad ambulatoria. Esto es lo primero que queremos dejar claro al fundamentar esta norma.

En segundo término, la propuesta del Ministerio del Interior regula otra situación por la que el Instituto Nacional de Rehabilitación puede autorizar a que las personas privadas de libertad puedan salir del establecimiento a los solos efectos de realizar tareas laborales o de estudio. En este sentido, es necesario agilizar el trámite a través del cual las personas privadas de libertad pueden salir del establecimiento dentro de los programas de rehabilitación que posee el Instituto Nacional de Rehabilitación. Actualmente, no existe una norma vigente que autorice tales salidas y lo que se está haciendo es utilizar el Instituto de las salidas transitorias, pero como dije al principio, este es otro instituto y no el de las salidas transitorias.

Además, debemos considerar que solicitudes de esta naturaleza demoran demasiado en concretarse en las sedes judiciales, el trámite no tiene la prioridad y dado el exceso de trabajo de las sedes judiciales, se debe esperar meses para que se puedan concretar las actividades referidas que están directamente vinculadas con el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad. En el nuevo sistema propuesto será el Instituto Nacional de Rehabilitación -según la reglamentación a dictarse- el que determine la autorización de las salidas; esto permitirá que el trámite sea más rápido y dará posibilidad a que más personas privadas de libertad realicen tareas que las preparen para la reinserción social.

Por otra parte, la normativa proyectada establece que una Comisión multidisciplinaria, integrada por técnicos del Inacri, por técnicos del Instituto Nacional de Rehabilitación con sede en el propio establecimiento carcelario, así como otros técnicos que disponga el Ministerio del Interior, será la encargada de autorizar la salida. Con esta Comisión estamos asegurando una contraposición de intereses en el mecanismo de la salida, a fin de que no exista corrupción, como en el pasado, al otorgar este beneficio.

Después de que se expida esta Comisión multidisciplinaria, se dará noticia al Juez quien, por los diferentes mecanismos de comunicación existentes en la interna del Ministerio del Interior y del Poder Judicial, tomará conocimiento y si llegara a tener alguna oposición la manifestará a la mencionada Comisión.

Queremos señalar que, para nosotros, este es un mecanismo muy importante. En su intervención el señor Ministro señaló que cuando asumió esta Administración de Gobierno en el año 2005 había una tasa de reincidencia de alrededor del 75%. La información que tenemos del año pasado sitúa esa tasa en el 59% y en la actualidad rondaría el 53%. Esto se da porque hubo un proceso de transformación muy fuerte en el Instituto Nacional de Rehabilitación y por una serie de programas de inclusión social tanto de trabajo, como de estudio. Hay cárceles como la de Canelones que tiene más de 1.200 reclusos, pero las personas que están realizando trabajos son solamente 20. Si bien existe posibilidad de que más reclusos trabajen en la recolección de la naranja y otros emprendimientos productivos, es una lástima que no se pueda acceder a ese proceso de inclusión social por deficiencias. Sin embargo, creemos que el nuevo Instituto que estamos proponiendo a través del artículo 119, va a dar sus resultados. Como ya dije, existe contraposición de intereses porque hay una Comisión multidisciplinaria con intereses contrapuestos para que no exista la posibilidad -como en el pasado- de que se pongan de acuerdo para utilizar este mecanismo para actos de corrupción.

El artículo 120 lo va a fundamentar el Inspector José Pedro Sesser.

SEÑOR SESSER.- El artículo 120 promueve extender un sistema que se viene aplicando paulatinamente desde 1990 y que va incorporando a los oficiales del subescalafón ejecutivo en la jurisdicción nacional. Hasta el día de hoy tenemos como jurisdicción nacional desde el grado 10 de Comisario hasta el grado 14 de Inspector General. Este artículo promueve una modificación del artículo 146 y plantea extender un grado más, hasta el grado 9 de Subcomisario tanto la jurisdicción nacional, a los efectos calificatorios, como el destino.

Ahora bien, lo que faltó aquí y venimos a proponer, es un artículo complementario del artículo 120 que tiene que ver con el sistema de ascensos de los Subcomisarios o Tenientes Primeros a Comisarios o Capitanes del subescalafón ejecutivo. La redacción actual del artículo 49 de la Ley Orgánica Policial, luego de la última modificación realizada al artículo 123 de la Ley Nº 18.834, establece el ascenso por tercio -concurso, antigüedad calificada y selección- para los ascensos a los grados de Inspector Principal, Inspector Mayor y Comisario Inspector o Mayor. Ahora se propone, como complemento a la modificación a la que hice alusión anteriormente, incorporar el ascenso de Subcomisario o Teniente Primero a Comisario o Capitán en el sistema de tercios. En ese sentido, el artículo que no está en el repartido diría así: "Modifícase el último inciso del artículo 49 de la Ley Orgánica Policial en la redacción dada por el artículo 123 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: los ascensos a los grados de Inspector Principal, Inspector Mayor, Comisario Inspector o Mayor y Comisario o Capitán del subescalafón ejecutivo se dispondrán de la misma forma establecida en el inciso anterior" -es decir del artículo 49- "para el ascenso al grado de Inspector General. Lo dispuesto precedentemente se aplicará para los ascensos que se produzcan a partir del 1º de febrero de 2014". Este artículo debería ser incorporado al texto.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 121 de nuestro Inciso refiere a la posibilidad legal de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus oficinas consulares, pueda iniciar el trámite de renovación de la cédula de identidad. Los Ministerios de Relaciones Exteriores e Interior están trabajando en forma conjunta para que se desarrolle una nueva actividad que posibilite que nacionales de nuestro país puedan realizar el trámite, expedición y renovación de la cédula de identidad a través de nuestras oficinas consulares. Los consulados uruguayos en el exterior podrán realizar los trámites necesarios a tales efectos. El Ministerio de Relaciones Exteriores enviará la información a la Dirección Nacional de Identificación Civil que continuará siendo la institución que expida el documento. Existe un interés real de compatriotas en el exterior, por eso fue necesario realizar los denominados operativos celestes, que dejarán de ser necesarios a partir de este nuevo sistema. Se logrará un ahorro importante en logística, además de brindar un importante servicio para nuestros compatriotas en el exterior.

Quiero agregar que prácticamente desde el año 2011 estamos trabajando con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en nuestros consulados y embajadas. En el exterior ya se expide el pasaporte con los mismos criterios de seguridad que se hacen en nuestro país. Esto ha sido un avance muy importante. Ahora hay que dar otro paso: posibilitar la tramitación del documento de identidad, que muchas veces es necesario porque en otros países algunos beneficios de seguridad social se brindan a compatriotas que están documentados y tienen el documento vigente.

Los artículos 122 y 123 refieren a la reestructura de cargos de abogados de la Secretaría. El mecanismo establecido en este artículo consiste en la transformación de los cargos que actualmente ocupan los cargos del Escalafón A, profesional grado VIII, de ingreso al Ministerio, lo que se financia con la supresión de las vacantes que surgen del articulado propuesto. Como resultado de dichas transformaciones y supresiones se produce una disminución en el gasto por concepto de retribuciones personales. El problema que se trata de resolver se originó por la necesidad de contar en forma urgente con profesionales del Derecho para abordar las tareas jurídicas de esta Secretaria de Estado. En el caso de los procuradores, particularmente, surgió por la inexistencia de cargos para dicha profesión: son cada vez más necesarios para una adecuada defensa en el juicio, lo que ha llevado a incluir en las tareas a personal en la situación anteriormente descrita. Además, las transformaciones propuestas se insertan en el marco de inclusión de cargos de escalafones civiles en el Ministerio del Interior, en un proceso que esta Administración está llevando adelante desde la aprobación de la Ley de Presupuesto vigente. Se trata de funcionarios que, en la mayoría de los casos, tienen muchos años en esta institución y cumplen tareas de relevancia en el asesoramiento y la defensa del Estado.

Incluso, algunos de ellos son referentes en varios temas propios de esta Cartera. Por otra parte, en ellos recae el importante volumen de trabajo que se desarrolla en materia jurídica.

En cuanto a algunas de las razones por las cuales llevamos adelante esta reestructura, podemos mencionar el hecho de que hay que reconocerles el grado y que se encuentran en una situación jurídica que les da derecho a acceder a él. En general, si nos hacen un juicio, la sentencia resulta favorable a nuestros intereses. Me interesa destacar la labor de la Gerencia Jurídica del Ministerio del Interior porque, por ejemplo, en el año 2012 elaboraron 5.176 informes en 4.111 expedientes y patrocinan al Estado en más de 351 procesos. Lo cierto es que, en lo que va de estos años en que hemos estado al frente y hemos controlado el tema de Jurídica en el Ministerio del Interior, su trabajo con respecto a los juicios ha sido exitoso.

El artículo 124 refiere a la reestructura de la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Una de las líneas de acción que desarrollamos en esta gestión de gobierno refiere a la reestructura de esta Dirección. Cuando llegamos a esta Cartera había muchos médicos-factura, es decir, médicos que prestaban servicios como empresas unipersonales. En la Ley de Presupuesto vigente se propuso la racionalización y la creación de los cargos correspondientes y se ha avanzado en esta reestructura. Existían cargos presupuestales que, de acuerdo con la denominación original, no estaban vigentes porque la profesión no existía o se consideraba que era un técnico y no un profesional universitario. En este sentido, en el artículo 124 proponemos actualizar normativamente los cargos a una nomenclatura actual para que puedan ser ocupados por los mecanismos correspondientes.

El artículo 125 refiere a la atención de las personas privadas de libertad por la Dirección Nacional de Sanidad Policial. La Administración de los Servicios de Salud del Estado tiene el cometido legal de prestar asistencia sanitaria a las personas privadas de libertad y actualmente lo hace a satisfacción en los principales establecimientos carcelarios del país, es decir, Comcar, Libertad, Punta de Rieles y CNR femenino. Sin embargo, el Ministerio del Interior, a través de Sanidad Policial, ha tenido que apoyar a ASSE para garantizar la cobertura de salud en otros establecimientos. Las autoridades del INR dependientes de este Ministerio deben recurrir a personal médico de Sanidad Policial para brindar asistencia sanitaria. Ante esta situación, es necesario contar con una habilitación legal que permita la disposición de recursos de Sanidad Policial para otorgar cobertura de salud a las personas privadas de libertad en todos los establecimientos del país, hasta tanto ASSE pueda implementar la atención de todas las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se estaría implementando el mecanismo legal para la actividad que ya está desarrollando Sanidad Policial en las cárceles del interior del país, donde ASSE no ha llegado. Posteriormente y por el mismo mecanismo, vamos a proponer a la Secretaría de la Comisión un artículo que cree el Programa de Atención de las personas privadas de libertad en Sanidad Policial para habilitar que puedan recibir dicha atención.

El artículo 126 está relacionado con el 125 y tiene que ver con una transferencia de crédito del Instituto Nacional de Rehabilitación a la Dirección Nacional de Sanidad Policial a los efectos de que pueda cumplir con el cometido de brindar asistencia sanitaria a los reclusos.

El artículo 127 refiere a la derogación del artículo 264 de la Ley Nº 18.719, que es lo que nosotros denominamos el tope de facturación. Existe la necesidad de ajustar el monto de facturación previsto en la Ley de Presupuesto por un incremento en la facturación de arrendamientos de servicios con destino al CTI pediátrico, dado que actualmente se cuenta con un CTI de adultos y cuidados intermedios de adultos. En caso de que no se permitiera la extensión del tope fijado para 2013 a toda la terapia intensiva o la ampliación del monto para 2014, no se podría cubrir la necesidad de profesionales médicos y técnicos para satisfacer la demanda de servicios.

El artículo 128 refiere a la transferencia de créditos presupuestales entre diversas unidades de nuestro Inciso a la unidad ejecutora 026, Instituto Nacional de Rehabilitación. Como muy bien desarrolló en su exposición el señor Ministro, a partir del artículo 229 de la Ley Nº 18.719 se originó un proceso de pasaje de las cárceles del interior del país que dependían de las Jefaturas Departamentales al Instituto Nacional de Rehabilitación como unidad gestora a nivel nacional de las políticas de rehabilitación.

En ese sentido, aprovechamos la oportunidad presupuestal de la Rendición de Cuentas para hacer esos ajustes y destinar al Instituto Nacional de Rehabilitación los recursos que antes se daban a las Jefaturas Departamentales.

Los artículos 129 y 130 serán fundamentados por el Inspector Principal Guarteche.

SEÑOR GUARTECHE.- El artículo 129 establece que en el artículo 14 de la Ley Orgánica Policial, en el inciso correspondiente al Subprograma 2, se sustituya la Jefatura de Policía de Montevideo por las siguientes dependencias: cuatro Jefaturas de Zonas Operacionales Territoriales y una Jefatura de Zona Operacional Especializada.

La realidad de la criminalidad actual ha impactado en nuestro trabajo de manera tal que es necesaria una capacitación diferente de nuestro personal, así como una infraestructura, tecnología y obviamente una estructura orgánica distintas a las que teníamos.

El proceso se basa en la descentralización de los servicios, ya que la mayoría de ellos estaban centralizados en la Jefatura de Policía. De esa manera, se podrá atender los eventos en el propio territorio donde ocurran; esto está relacionado especialmente con lo que nosotros denominamos "incipientes procesos de feudalización", donde los delincuentes tratan de sustituir al Estado en sus funciones más básicas. De esa manera, las cuatro Jefaturas de Zonas Operacionales trabajarán en tres aspectos diferentes que son: la seguridad, a través de las Comisarías y la Policía Comunitaria, y la recepción de denuncias de los ciudadanos; la disuasión de respuestas a través de las Unidades de Respuesta de la Policía de Montevideo, y las investigaciones en los Departamentos de Investigaciones de cada una de las Jefaturas de Zonas Operacionales Territoriales. Como decíamos, la idea es descentralizar los servicios, acercándolos más a los ciudadanos y al territorio donde ocurren los eventos.

La Jefatura de Zona Operacional Especializada abarca una serie de unidades que tienen especializaciones propias, como el Departamento de Operaciones Especiales, la Comunidad Educativa Segura y el Departamento de Control Social. En este proceso ya se encuentran en construcción dos zonas operacionales. La primera estará cerca de la Seccional Nº 14 y la segunda en el mismo predio de la Seccional Nº 17. La Zona I ya se encuentra operativa en la ex Guardia de Granaderos, mientras que la Zona IV estará operativa cuando se terminen algunas obras en lo que era Radio Patrulla.

El artículo 130 agrega a los beneficios que ya estaban vigentes para los demás Directores, al Subjefe de Policía de Montevideo que tiene una gran responsabilidad en la reestructura que se está llevando adelante en esa Jefatura y en los compromisos de gestión.

SEÑOR CARRERA.- Los artículos 131 y 132 deben ser estudiados en conjunto y refieren a la Reestructura de la Gerencia Financiera Contable del Inciso 04.

En virtud de la escasa fluidez en los movimientos de la pirámide del Subescalafón PT Contadores, por la diferencia de la cantidad de cargos entre los Grados 11 y 12, los ascensos tardan demasiado tiempo en toda la escala. En consecuencia, se demora más en que queden libres vacantes de ingreso y esta situación genera la necesidad de realizar los cambios propuestos dentro del proceso de reestructura del Inciso 04.

Con el proyecto de artículo presentado se espera lograr una mayor fluidez en los movimientos de la carrera presupuestal en la pirámide Contadores, ya que hay cinco cargos de Comisario PT Contador y solo dos de Inspector Mayor PT Contador. Esta sería la fundamentación de este artículo.

El artículo 133 va a fundamentarlo el Inspector General Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- El artículo 133 obedece a la necesidad de reestructurar la pirámide correspondiente al personal superior, es decir, de Oficiales de la Policía Nacional.

Durante los últimos tres años la Escuela Nacional de Policía ha hecho un esfuerzo para aumentar el número de Oficiales egresados. En los años anteriores, el promedio de cada tanda era de 56, mientras que ahora la media ha aumentado a 90 para cubrir las necesidades de las distintas unidades ejecutoras.

Este hecho obedece, fundamentalmente, a dos razones: las creaciones de cargos que se han suscitado, tanto en las leyes de Presupuesto como de Rendición de Cuentas, apuntan a crear cargos en la base de la Policía Nacional, aumentando los cargos de Agente de Segunda. A su vez, las reestructuras de personal a nivel de las unidades ejecutoras en el personal superior de Oficiales aumenta las jerarquías hacia arriba, dejando una pirámide con una precaria base de sustentación en la jerarquía de Oficial Subayudante.

Por estas razones, el artículo 133 propone crear, en la Policía Nacional, 50 cargos de Oficiales, 15 de ellos de Oficial Ayudante y 35 de Oficial Subayudante en distintas Jefaturas de Policía.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA.- En primer lugar, queremos señalar que el señor Subsecretario no está con nosotros en el día de hoy porque se encuentra en una actividad que se está realizando en Sanidad Policial. Allí se están reinaugurando los pisos del edificio que se incendiaron en el año 2009. También se está ampliando el CTI de adultos, que tiene capacidad para veinte camas. Estas obras que se están inaugurando en el Hospital Policial van a ser muy importantes en la colaboración dentro del vector público.

El artículo 134 tiene que ver con la reestructura en la Secretaría de la Dirección de Asuntos Internos.

Dentro de la reestructura del Inciso 04 se ha definido que es clave que los funcionarios encargados de llevar a cabo investigaciones por presuntas irregularidades cometidas por funcionarios dependientes del Ministerio del Interior tengan el carácter de funcionarios civiles y no policiales, pues son muy complejos los asuntos que deben investigar que involucran a funcionarios policiales, casos que en ocasiones deben ser remitidos a la Justicia competente.

Es así que, considerando la situación de vulnerabilidad a la que estaban expuestos, su calidad de Oficiales Subalternos o de personal subalterno y a fin de potenciar la independencia de su labor, se entiende que es de suma importancia que los abogados de Asuntos Internos pasen a ser parte del escalafón civil.

En este sentido, también estamos dando cumplimiento a la ley que creó la Dirección de Asuntos Internos, que señalaba que los funcionarios de dicha Dirección deberían tener un estatuto especial, que sería el Estatuto del Funcionario Civil.

En cuanto al artículo 135, lo fundamentará el Inspector Principal Guarteche.

SEÑOR GUARTECHE.- Este artículo tiene relación con el artículo 70, cuya redacción no tengo en este momento, pero que refiere a las empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones.

El artículo 135 establece: “Las empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones, para las comunicaciones realizadas al servicio de emergencia 911, deberán eliminar las barreras de supresión de guía, identidad y localización del dispositivo”.

En oportunidades anteriores se ha hablado en este ámbito sobre el tema de las llamadas basura, que son llamadas que molestan y constituyen un porcentaje importante de las que se reciben. A eso debemos agregar las llamadas en las que se comunican eventos falsos -realizadas por lo menos en tres ocasiones-, que han culminado con emboscadas contra efectivos policiales. Para nosotros sería

muy importante que se aprobara este artículo, de manera tal de poder desarrollar mecanismos de defensa y de investigación relacionados con estos eventos.

SEÑOR CARRERA.- El artículo 136 refiere a la obligación de prestar declaración jurada de todos los funcionarios del Inciso 04 "Ministerio del Interior". En este caso, se solicita que se agregue al artículo 11 de la Ley Nº 17.060, relativa a la ética en la función pública y en la que se establecen una serie de delitos contra la Administración -es la ley en la que se actualizó el capítulo correspondiente del Código Penal con respecto a este tipo de delitos- el literal R), que dispone: "Todos los funcionarios del Ministerio del Interior sin excepción estarán obligados a presentar declaraciones juradas de bienes e ingresos según las disposiciones consagradas en el Capítulo V de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, y disposiciones modificativas y complementarias en la materia".

Básicamente, consideramos que esta es una medida importante para transparentar la actividad de nuestros funcionarios, que realizan una importante labor en el Estado. La idea es tomar una medida con el objetivo de desestimular el comportamiento ilegítimo, o sea, los actos de corrupción. En esta Administración estamos tratando de fortalecer todo lo que tiene que ver con una política de recursos humanos adecuada, mediante una serie de estímulos que van desde los aumentos salariales al reconocimiento de un estatuto acorde. Podría decirse que esta disposición es la contracara, pues así como existen aspectos positivos, también están los negativos. Por ello, se establece la obligatoriedad de realizar una declaración jurada de bienes e ingresos.

Cabe destacar que, mediante la Asesoría Jurídica, se ha dispuesto un mecanismo de colaboración tendiente a que nuestros funcionarios no tengan inconvenientes al realizar la declaración jurada -no debemos olvidar que este Ministerio tiene aproximadamente treinta y un mil funcionarios- y a esos efectos se están implementando las medidas necesarias.

El artículo 137 será fundamentado por el Inspector Principal Guarteche.

SEÑOR GUARTECHE.- El artículo 137 es el resultado de un acuerdo con las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones y establece lo siguiente: "Las empresas de telefonía móvil que operen en el territorio nacional obligatoriamente deberán, en un plazo perentorio de veinticuatro horas remitir a la Jefatura de Policía correspondiente la información del International Mobile Equipment Identity (IMEI), y todo otro dato identificatorio de cualquier aparato celular denunciado por hurto, rapiña u otro ilícito contra la propiedad.

Con la información proporcionada por las empresas de telefonía móvil, la autoridad policial deberá proceder de conformidad.

Las empresas de telefonía móvil deberán desafectar todo equipo celular cuyo IMEI haya sido denunciado por hurto, rapiña u otro ilícito contra la propiedad".

Como dije antes, este artículo viene precedido por un acuerdo entre empresas, pero consideramos importante que se apruebe en el marco de la ley, de manera que se pueda cumplir en el 100% de los casos. Desafortunadamente, uno de los elementos que todavía persisten en las rapiñas es el uso de celulares. En realidad, esto no debería suceder, habida cuenta del acuerdo mencionado, pero como existían dudas al respecto, consideramos que era más adecuado que esta disposición se incluyera en la ley.

SEÑOR CARRERA.- Como es de público conocimiento, el Ministerio adquirió un equipo de control, al que llamamos "El Guardián", que es una solución tecnológica con la que se busca centralizar los recursos de interceptación legal del Ministerio, brindar un control estructurado de la metodología de trabajo de las unidades de investigación, con disponibilidad de auditorías de punta a punta de todo el proceso, es decir, desde la solicitud, la activación, la operación hasta el reporte, etcétera. A esos efectos, en esta oportunidad se solicita la inclusión del correspondiente artículo. En nuestro país ya existe un marco jurídico adecuado, que es el artículo 5º de la Ley Nº 18.494, que brinda la fundamentación legal para todo lo que tiene que ver con las vigilancias electrónicas, y también se

regula en el Código de Procedimiento Penal, si no recuerdo mal, en el artículo 202. Como es de público conocimiento, en esta etapa la tecnología ya fue adquirida, y estamos trabajando con las diferentes operadoras en la redacción de un decreto que marque el protocolo de trabajo, además de hacerlo también con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones del Estado (Ursec). Lo que solicitamos es un agregado al artículo 5º de la Ley Nº 18.494 -sobre Control y Prevención de Lavados de Activos y del Financiamiento del Terrorismo-, que diría lo siguiente: "La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones podrá aplicar las sanciones enumeradas en el artículo 89 de la Ley Nº 17.292, de 21 de febrero de 2001, a aquellos operadores de servicios de comunicaciones que dificulten o impidan la ejecución de este tipo de vigilancia dispuesta por la Justicia competente". El fundamento de este agregado -en base a lo que ya señalé y a lo que voy a decir ahora- es establecer la potestad de poder utilizar, para el esclarecimiento de cualquier delito, todos los medios tecnológicos disponibles a fin de facilitar su esclarecimiento. Este proceso evolutivo en materia tecnológica ha generado, entre otras cosas, la necesidad de que las empresas de telecomunicaciones deban tener un rol más activo en la concreción de la vigilancia electrónica. Hoy, por ejemplo, cuando el Juez libra un oficio a la empresa de telecomunicaciones esta debe facilitar, desde el punto de vista tecnológico, la concreción de la vigilancia; sin que la empresa de telecomunicaciones procese esa orden judicial, hoy día no se puede dar cumplimiento a la vigilancia electrónica. Es así que se consagra dicha obligación en la ley, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento. Dado que la Ursec tiene potestades sancionatorias que están consagradas en la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, este artículo las extiende para las hipótesis de la vigilancia electrónica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les reiteramos que cuanto antes nos envíen los textos de los artículos aditivos y modificativos, más fácil va a resultar el trabajo de la Comisión.

SEÑOR PENADÉS.- El informe brindado por el Ministerio ha sido muy claro, pero al tratarse de la última Rendición de Cuentas en la que el señor Ministro del Interior comparece ante la Comisión con las jerarquías del Ministerio, nos gustaría que se nos brindara información -o se nos enviara en caso de que hoy no la posean- para poder tener una visión cabal de todo el proyecto que el Ministro ha explicado en la mañana de hoy.

Lo primero que querríamos saber es cuánto personal policial ha ingresado por todo concepto al Ministerio del Interior desde el 1º de marzo de 2010 hasta la fecha.

En segundo término, nos gustaría conocer la tabla de salarios de todo el personal del Ministerio del Interior, fundamentalmente el personal policial.

En tercera instancia, quisiéramos conocer el monto total de inversiones que se ha hecho durante este período de Gobierno en el Ministerio del Interior, tanto en material rodante como en armas y en infraestructura edilicia; ya hablaremos de las cárceles, lo que más nos preocupa ahora es la infraestructura edilicia del Ministerio, de la Jefatura de Policía y del Hospital Policial, aunque después sí queremos conocer el total del monto invertido en las obras que ha realizado la Dirección Nacional de Cárceles.

También nos gustaría conocer la cantidad de funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que pasaron de esta Cartera al Ministerio del Interior, en aquel programa que el señor Ministro presentó en su momento, esto es, que soldados y, en todo caso, suboficiales de las Fuerzas Armadas de nuestro país pasaran a revestir en el Ministerio del Interior. Quisiera saber, en términos generales, cuántos fueron estos funcionarios y a qué tareas fueron destinados.

Asimismo, nos gustaría conocer, señora Presidenta, esta vez en términos más puntuales, cuántos vehículos están destinados al patrullaje de Montevideo. El señor Ministro ya hizo alguna referencia en su intervención, cuando nos informaba del cierre del servicio de Radio Patrulla y el traslado a las diferentes Seccionales y unidades de la Jefatura de Policía de Montevideo de las mismas. Además, señora Presidenta, quisiéramos saber qué resultados se obtuvieron con el cierre del Cayma y de la contratación del nuevo sistema de talleres privados para el arreglo de vehículos. En ese sentido, nos interesaría recibir información acerca de dos cosas. La primera de ellas son los costos: quisiera saber si hay un comparativo de lo que antes salía arreglar un auto en el Cayma y cuánto sale

arreglarlo hoy en un taller; y la segunda es en cuanto a los tiempos: cuánto se ha ganado o perdido durante el tiempo que ese vehículo está inutilizado porque está en reparaciones.

También quisiéramos conocer lo relacionado con el artículo 206 del Presupuesto Nacional, que establecía el máximo mensual de horas que por concepto del Servicio 222 podían realizar los efectivos policiales. Así se establecía que en el año 2011 el tope era de 150 horas; en el 2012, de 120; en el 2013, 100; para el año que viene, 80, y para el 2015, 50. Al respecto, quisiéramos conocer si este artículo se ha aplicado y si el resultado obtenido es el que estaba previsto en el Presupuesto. A su vez, desearíamos conocer en qué quedó el artículo 243 del Presupuesto Nacional, que dio bastante discusión en la Comisión. Era la propuesta del Ministerio de crear hasta cinco cargos de oficiales que enlace con otros Estados de la Policía, o sea, lo que podrían ser los agregados policiales. Inclusive, en aquel momento se había hablado de algunos destinos. Quisiéramos saber si al día de hoy esos destinos se han llenado y cuál es la evaluación que se ha hecho de los mismos.

En la Rendición de Cuentas del año 2011 se autorizó la creación de 300 cargos para la Guardia Republicana. Al respecto, quisiéramos saber si estos se han llenado o no. Y con relación a la Dirección de Asuntos Internos de la Jefatura de Policía -supongo que del Ministerio del Interior-, quisiéramos saber con cuántos funcionarios cuenta esta repartición, quién es su actual Director, cuántas causas o investigaciones realiza por año y cuántas, como consecuencia de denuncias, al finalizar el proceso llegan con la baja o remisión a la Justicia de los antecedentes del personal que pudiera estar inculpado de algún tipo de delito.

En relación a la Dirección Nacional de Inteligencia, quisiéramos saber si se ha procedido a cubrir las vacantes de profesionales universitarios que en su momento habían sido creadas para dicha Dirección. En este sentido, recordamos el caso de un sociólogo que, en su momento, se había solicitado llenar el cargo por parte del Ministerio del Interior.

Con respecto a los compromisos de gestión que están asociados a la percepción por parte del personal de diferentes partidas, nos gustaría saber qué nivel de extensión tiene la fijación de los referidos compromisos, a cuántas reparticiones alcanza, cuántas personas o dependencias cumplieron los compromisos establecidos para el año pasado y qué porcentaje de los efectivos ejecutivos ha sido beneficiado por las partidas referidas por dicho concepto.

En lo que tiene que ver con la inversión en tecnología, aquí se ha hablado del famoso guardián pero nos gustaría conocer cuál ha sido la inversión en tecnología en la Dirección Nacional de Policía Científica. Recuerdo que hace unos años se votaron una serie de partidas para la creación de un sistema informático que permitiera la ubicación inmediata por ADN, de huellas dactilares, etcétera, de personas que podrían haber cometido delitos. Hasta hace no mucho tiempo -cuando digo “hace no mucho tiempo” me refiero a la última información; esperamos que realmente sí haga mucho tiempo- esta tarea se hacía buscando ficha por ficha porque no se tenía un sistema informatizado. Por lo tanto, nos gustaría conocer qué tipo de inversiones se realizaron, en el transcurso de estos años, en ese campo.

SEÑOR MINISTRO.- Consulto al señor Senador Penadés si la primera pregunta tenía dos partes o me faltó alguna por anotar. Me pareció advertir que entre la pregunta relativa a cuánto personal ingresó a partir del 1º de marzo de 2010 y la referida al monto de inversiones sobre material rodante, armas y edificios, se planteó otra interrogante de la cual no tomé nota.

SEÑOR PENADÉS.- La pregunta tenía que ver con la tabla de salarios.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias.

SEÑOR TAJAM.- Las preguntas sobre funcionarios fácilmente se pueden ver en los cuadros de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Quiero decir que cuando se nos interpela sobre el aumento del número de funcionarios públicos, es bien fácil de contestar que se hacen de acuerdo con lo que han sido nuestras prioridades

desde el 2004: educación, salud y seguridad.

En cuanto al Ministerio del Interior corresponde señalar que, a partir de 2004 e, incluso durante el 2012, ha habido incrementos. Respecto del año 2009 llevamos 2.371 funcionarios más y, al 2011, 662. Como bien lo han descrito las autoridades del Ministerio del Interior, este incremento se ha hecho teniendo en cuenta las necesidades de los programas, pero me gustaría saber -esta pregunta va dirigida en un sentido parecido pero contrario a la formulada al Ministerio de Defensa Nacional- si las variaciones se van acomodando a un nivel de funcionarios que consideran necesario para la mejor función en materia de seguridad y, en particular, del Ministerio.

SEÑOR RUBIO.- Me gustaría que el señor Ministro abundara un poco más sobre la disminución del porcentaje de reincidencia y a qué período refiere. Si bien escuché el concepto, no registré con atención los datos; parecería ser un descenso muy importante y quisiera tener más claridad.

SEÑOR HEBER.- Las preguntas formuladas por el señor Senador Penadés contemplan nuestras inquietudes, pero quiero referirme al rubro inversiones. Durante el Ejercicio del año 2012, el crédito presupuestal se incrementó en una partida de $ 683:000:000 -página 313 del informe económico-financiero- y finalmente el Ministerio del Interior solamente ejecutó el 68% de la asignación definitiva de ese año. El destino de ese monto es para hacer reparaciones y equipamiento en las cárceles, por $241:000.000. Entonces, respecto a la partida de $683:000.000, quizás el señor Ministro nos pueda informar sobre su ejecución en los años 2012 y 2013 y la situación actual de la inversión.

También en el rubro inversiones -cuando se otorga el crédito se supone que en el aspecto carcelario es necesario hacer inversiones- nos llama la atención que no se gaste el crédito.

En otro orden, si comparamos la ejecución del año 2011 con la del 2012, en términos reales, vemos que en ese último año se ajustó un 10% menos que en el 2011. ¿Esto significa que la política del Ministerio no necesariamente implica invertir en materia carcelaria? ¿Es tan necesaria la inversión en la construcción de cárceles? Son respuestas que, amén del tema de la política sobre seguridad, nos gustaría conocer un poco más sobre la rehabilitación real. Si no tenemos buenas condiciones en las cárceles, naturalmente estaremos lejos de la rehabilitación. Este es el fundamento de las preguntas que he planteado.

SEÑOR MINISTRO.- En principio, el señor Carrera va a responder las preguntas y quien habla las va a complementar.

SEÑOR CARRERA.- Respecto a la primera interrogante acerca del ingreso de personal al Inciso 04, voy a referirme a números globales. En diciembre del año 2010 el número de funcionarios del Ministerio del Interior era 29.984; en diciembre del 2011 era 29.585; en diciembre del 2012 era 30.392; y en julio de 2013 -información que actualicé cuando concurrimos a la Cámara de Representantes en oportunidad de la discusión de la Rendición de Cuentas- hay 30.355 funcionarios.

SEÑOR PENADÉS.- Le agradecería si nos puede hacer llegar en forma detallada -no importa si en este momento no tiene los datos, pero me consta que en el informe de la Oficina del Servicio Civil existe y me interesaba conocer la de este Inciso-, cuántos de los ingresos al Ministerio del Interior son policías ejecutivos y cuántos son funcionarios que ingresaron por otro concepto.

SEÑOR CARRERA- Lo primero que debemos puntualizar es que la mayoría son policías ejecutivos. El señor Ministro señalaba que en el año 2012 ingresaron 1.021 funcionarios en la Jefatura de Policía de Montevideo, es decir que se quebró una medida histórica porque esa Jefatura siempre tenía entre 800 y 1.000 vacantes. Pero con mucho gusto le hacemos llegar la información.

En lo que tiene que ver con la tabla de salarios por todo concepto, según la información de que dispongo en este momento, puedo decir que un Agente de Segunda Ejecutivo hoy gana $ 20.582. A este respecto, también estamos en condiciones de hacerles llegar las tablas desde el año 2010 a la fecha.

En cuanto a la información sobre la inversión en vehículos y en infraestructura que el señor Senador solicita, podemos decir que en lo que tiene que ver con la mejora de la infraestructura edilicia con destino a la Policía, a nivel nacional llega a los $ 91.000; es un poco lo que decía el Inspector Guarteche anteriormente. En Montevideo, estamos construyendo dos Jefaturas Operacionales. El año pasado inauguramos dos Comisarías en zonas muy importantes. Concretamente, estamos hablando de la nueva Seccional Nº 25 que es la Seccional Escuela a la que se refirió el señor Ministro. También se inauguró la Comisaría de Colonia Nicolich, en el departamento de Canelones, que atiende a una población muy importante. Ahora se está construyendo en el departamento de San José una Comisaría Modelo, en Ciudad del Plata y también se están haciendo refacciones para crear una nueva Seccional en el departamento. El señor Ministro me señala, con razón, que se está construyendo también la Seccional Nº 17 en el barrio Marconi.

Además, se está haciendo una fuerte inversión en un proyecto que llamamos "Mi Comisaría", por el cual estamos atendiendo las veinticinco Comisarías de Montevideo. Se está haciendo una fuerte inversión en lo que tiene que ver con la atención ciudadana. La Seccional Nº 10 prácticamente está pronta para ser inaugurada. Se apunta a que haya una mejora sustancial en el aspecto edilicio para que los funcionarios puedan trabajar y descansar de manera adecuada.

En lo que tiene que ver con los vehículos, el año pasado se invirtieron $ 28:000.000. Básicamente estamos utilizando dos mecanismos de trabajo. Antes en el Ministerio del Interior se hacían las denominadas permutas directas, que consistían en el cambio de un vehículo por otro. Hoy se están haciendo licitaciones públicas de permutas porque era un procedimiento históricamente observado por el Tribunal de Cuentas.

Además, estamos adquiriendo nuevos vehículos, por ejemplo, por el mecanismo del remate. Básicamente estamos adquiriendo patrulleros Corsa con destino a la operativa policial. En el año 2011 se adquirieron 210 nuevos patrulleros, 60 camionetas cuatro por cuatro y vehículos especiales para la Guardia Republicana. El año pasado, con el producido del remate, se sumaron a la flota alrededor de 60 nuevos patrulleros y hoy existe una licitación en curso de 150 nuevos patrulleros, que son vehículos Corsa y llegarán a fin de año, y unas 30 camionetas cuatro por cuatro, algunas de las cuales se destinarán a la Guardia Republicana y la mayoría serán para fortalecer los Grupos Bepra, que son los grupos especiales de lucha contra el abigeato.

Desde que estamos nosotros, se han incorporado cerca de 200 motos nuevas, que fueron adquiridas en el mercado nacional y, además, recibimos una donación de la República China de 500 motos de 250 cilindradas, especiales para el patrullaje policial.

En lo que tiene que ver con el ingreso de funcionarios militares al Ministerio del Interior, solo lo hicieron cien personas. Hicimos un llamado, pero no se cumplieron nuestras expectativas, ya que esperábamos más funcionarios. Estas personas tuvieron como destino la Dirección Nacional de Bomberos, la Guardia Republicana, Canelones y Montevideo.

En lo que respecta a la reducción del artículo 222, podemos decir que se está cumpliendo con lo que se dispuso en la Ley de Presupuesto. Al respecto, se está planificando la disminución con las entidades públicas y privadas. En algunos casos, se están contratando empresas privadas de seguridad y, en otros, se está utilizando el mecanismo de policías eventuales que habilitamos en la Ley de Presupuesto y está dando buenos resultados. Por ejemplo, hay cerca de 450 policías eventuales que están prestando funciones en el Banco de la República en Montevideo y 50, en ASSE. A su vez, hay algunos en el interior del país. Se está trabajando con las empresas en una disminución en esta materia y estamos colaborando con la planificación. Hacemos reuniones periódicas; se está haciendo el seguimiento de esta política.

En cuanto al presupuesto destinado al Rubro 0 y a gastos de funcionamiento del Cayma, podemos decir que era cerca de US$ 3:000.000. De esa cifra, US$ 2:000.000 eran para sueldos de funcionarios. Estos, luego de cerrar el Cayma, pasaron a prestar tareas ejecutivas en la Jefatura de Policía de Montevideo. El convenio con el Centro de Talleristas del Uruguay tiene un monto anual de $ 20:000.000, es decir, US$ 1:000.000. Consideramos que se trata de un convenio muy beneficioso. Estamos buscando que talleristas que son profesionales y especialistas en la materia, y tienen la última

tecnología para la reparación de un vehículo, nos presten un servicio que consideramos muy adecuado. Los precios están fijados de antemano y hay horarios de trabajo. Cuando ingresa un vehículo policial, está en la lista de prioridades. Es un nuevo convenio con una asociación civil. Me parece que es importante que los señores Senadores sepan este detalle porque el Tribunal de Cuentas observó este convenio. En su momento, fuimos a hablar con el área jurídica del Tribunal de Cuentas para explicar este convenio. La asociación civil Centro de Talleristas es el único proveedor en el país y tiene más de 300 talleres, de los cuales 80 nos brindan esta posibilidad de trabajo. Asimismo, se utiliza un software aleatorio. Cuando tenemos la necesidad de utilizar sus servicios, ingresamos al software y la designación del taller que va a realizar la reparación es en forma aleatoria, es decir, no intervenimos. Es una nueva forma de contratación y el Tribunal de Cuentas debería adecuarse a esta realidad porque la Administración prácticamente no interviene. En principio, hablamos con el Director del área jurídica del Tribunal de Cuentas y nos dijo que consideraba viable esta forma de contratación, pero fue observado. De todas maneras, estamos convencidos de que lo que estamos haciendo está bien y nos da un mejor servicio. Incluso, los números son mejores; si hacemos una comparación, estamos hablando de US$ 3:000.000 contra US$ 1:000.000 y, además, tenemos a nuestros funcionarios destinados al servicio policial, que es la prioridad de nuestra institución. Buscamos que lo accesorio lo hagan otras empresas.

En cuanto a la interrogante de los Oficiales de Enlace, todavía no pusimos en funcionamiento este mecanismo. Cuando se votó la posibilidad de llevar adelante este mecanismo en la Ley de Presupuesto, se incluyó en un artículo sin costo. Con el Ministerio de Economía y Finanzas buscamos la posibilidad de que en vez de tener un Oficial viviendo en ese lugar, se realicen misiones oficiales, o sea que el Oficial vaya a ese destino, trabaje con la Policía local y luego vuelva con la información y trabaje con nuestra Policía. Ese fue el mecanismo que nos propusimos y sobre el cual llegamos a un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas. De todos modos, por el momento todavía no está en funcionamiento.

En lo que tiene que ver con la creación de los cargos de la Guardia Republicana, está en proceso de llenado. Muchos de los aspirantes se están capacitando y hay otros 120 funcionarios que ya están seleccionados y comenzarán con la capacitación cuando culmine el procedimiento.

Con respecto a la Dirección de Asuntos Internos, cabe precisar que su Directora es la doctora Estela González y es un cargo de particular confianza. Cuenta con aproximadamente cincuenta funcionarios. Cuando fundamenté el articulado señalé que allí había un cambio, puesto que estamos brindando un estatuto especial a esos funcionarios.

Nosotros no controlamos cuántas denuncias van a los Juzgados, pero sabemos que son muchas. Nosotros, como funcionarios públicos, tenemos la obligación de denunciar cuando existe un hecho con apariencia delictiva. De cualquier forma, sí podemos afirmar que de 2010 a la fecha se ha cesado a 300 funcionarios por año en el Ministerio del Interior por la causal mala conducta; quiere decir que diversas investigaciones o sumarios culminan de esa forma.

En cuanto a la pregunta que se formuló sobre la Dirección Nacional de Inteligencia, esos cargos están en proceso de llenado. Algunos ya lo fueron porque, de acuerdo con la normativa existente, primero se hace un concurso interno dando la posibilidad a los funcionarios del Inciso 04 de que se presenten y sólo si no cumplen con las bases del llamado se pasa al concurso externo. En definitiva, repito que esto está en proceso.

Acerca del caso del sociólogo al que se hizo referencia, estoy seguro de que ese cargo en particular no se llenó y para cubrirlo se esperará a que se abra el concurso externo.

En lo que tiene que ver con los compromisos de gestión, los hay de varios tipos. Están los institucionales que creamos en la Ley de Presupuesto, en los que venimos trabajando desde 2011. La Gerenta de Gestión y Seguimiento Presupuestal, señora Valverde, se los explicará con mayor detalle.

SEÑORA VALVERDE.- Los compromisos que están definidos para 2013, como decía el Director General Carrera, están distribuidos en tres categorías. Por un lado, están los institucionales, que

afectan la remuneración de todos los funcionarios del Ministerio y se distribuyen, en parte, para los que son ejecutivos -básicamente abarca a todas las Jefaturas de Policía del país- y tienen que ver con el cumplimiento de una revista de armas -que estén el arma, el chaleco, la vara policial y las esposas en condiciones óptimas y con las cargas completas-, el cuidado sobre la siniestralidad -es decir, el exceso de velocidad de los móviles- y el buen uso de los equipos de comunicación. Con respecto a esto último, cuando están en la calle deben utilizar los equipos de comunicación en los que ha invertido el Ministerio, teniéndolos en buenas condiciones, encendidos y comunicados.

En cuanto al registro de los eventos, tiene que cumplir con la normativa ministerial -es decir, que según el tipo de evento que sea, tienen un plazo para ingresarlo al Sistema de Gestión de Seguridad Pública- y con cierto nivel de calidad. Los eventos pasan por una mesa de calidad donde se revisan la tipificación y los elementos que están integrados, y tienen que alcanzar determinado nivel.

En lo que respecta al resto de las dependencias, cada una de las Direcciones Nacionales ha tenido que cumplir con un plan de capacitación, definirlo y ejecutarlo y, además, cada una de ellas dentro de su gestión definía dos o tres metas para mejorarla dentro de cada unidad ejecutora. Si los señores Senadores desean, luego podríamos hacerles llegar el detalle de cada una de ellas, porque son todas diferentes.

Por otro lado, están los compromisos metropolitanos, que son para los responsables de las unidades operativas de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Jefatura de Policía de Canelones, los que están en la periferia, en el borde de Montevideo. Para ellos están definidas distintas metas que tienen que ver con la gestión interna dentro de la unidad policial en cuanto a dignificar el trato de los detenidos en sede policial para que no haya procedimientos administrativos por tratos crueles e inhumanos. Esta meta tiene que ver con una gestión dentro de la Jefatura para la distribución del patrullaje de la Policía Comunitaria, un seguimiento de las denuncias, reuniones con la comunidad, así como una articulación con las unidades especializadas en violencia doméstica.

Asimismo, las unidades operativas más especializadas -que tienen que ver con la respuesta en calle y la investigación de algunos delitos-, como las relacionadas con la violencia doméstica, tienen como compromiso hacer el seguimiento de las medidas cautelares, la comunicación a la víctima y al victimario.

En grandes líneas tenemos esos compromisos.

Por último, los compromisos carcelarios tienen relación con el equipo de dirección de los establecimientos carcelarios que están bajo la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación, o sea que mientras dependen de las Jefaturas de Policía del Interior no están integradas al compromiso, sino que van integrándose a él a medida que se va cumpliendo con el cronograma en todos sus términos. También tiene que ver con el tratamiento y la disciplina de los privados de libertad; con el cuidado de la infraestructura, tanto para evitar los colgaderos y las ranchadas -tal como se dice-, como para mejorar el alojamiento de los privados de libertad; con el cuidado de los vehículos; con un plan táctico para la redención de la pena por estudio y trabajo y con las fugas.

Este es el concepto general de los compromisos de gestión.

SEÑOR CARRERA.- Una de las últimas interrogantes del señor Senador Penadés tiene que ver con la inversión tecnológica en Policía Técnica. Con mucho orgullo podemos decir que hoy tenemos una Policía científica con tecnología de nivel mundial, es decir que si hubiera una competencia estaríamos peleando los primeros lugares. A este respecto, quiero señalar que hace poco tiempo vinieron de España policías científicos y, al ver la tecnología que tenían nuestros funcionarios, dijeron que estábamos muy bien equipados y que ellos contaban con la tecnología anterior, en lo que tiene que ver por ejemplo con el laboratorio balístico o el microscopio que utilizan.

Se ha realizado una inversión muy importante que comenzó a desarrollarse a partir del año 2009. Se adquirió el AFIS criminal, que ya está funcionando y ha servido en el esclarecimiento de cerca de ochenta delitos, desde homicidios a rapiñas, que se han aclarado en los tres primeros meses de

este año y si actualizáramos los datos, creo que serían muchos más. Tenemos dos laboratorios científicos, dos de ellos móviles, por lo que si se da un hecho criminal, se pueden desplazar. Además, contamos con un laboratorio de ADN criminal, producto de una inversión el año pasado de cerca de US$ 1:500.000, es decir que se ha invertido muchísimo en tecnología. A su vez, el año pasado hicimos un cambio de categoría reconociéndoles a nuestros funcionarios la categoría laboral correspondiente pues son profesionales universitarios.

SEÑOR PENADÉS.- Me interesa mucho el tema y, por eso, le agradecería al Director General que nos mandara el material detallado con los montos y las distintas inversiones respecto del equipamiento a que ha hecho referencia.

SEÑOR MINISTRO.- Primero quiero retomar este tema. Cuando se inaugura el laboratorio de ADN se tenían tomadas 700 muestras en hechos criminales y se habían tomado entre 5.000 y 6.000 muestras más a personas privadas de libertad para poder cotejar cuando estuviera en funcionamiento el laboratorio. Luego se empezaron a cruzar las muestras tomadas en delitos con las de las personas privadas de libertad. Quiero recordar que la ley habilita tomar muestras de ADN a las personas privadas de libertad o que tienen antecedentes. Por tanto, se irá avanzando en ese sentido ya que nos quedan cerca de 4.000 personas para tomarles muestras y tener la totalidad de las muestras de los ciudadanos habilitados. En eso se está avanzando.

Aparte del AFIS, cuando se realizó la compra de “El Guardián”, se hizo un ahorro tal que permitió avanzar en la compra del AFIS balístico, por lo que pasamos a tener el AFIS digital, el laboratorio de ADN y el AFIS balístico, avanzando mucho en lo que es la capacidad de nuestra policía científica. Luego enviaremos toda la información con los números correspondientes.

Quedaron dos respuestas sin contestar, una de ellas respecto de las armas. Se han adquirido hasta completar 20.000 chalecos antibalas para 17.000 policías ejecutivos. Como se verá hay más chalecos antibalas que policías ejecutivos. Se han comprado 3.000 pistolas glock 9 mm, armamento ruso por valor de US$ 2:000.000 y entre fusiles y subfusiles se han comprado 900 armas con sus respectivas municiones. También se compararon cascos antibalas y chalecos anticortes para cárceles, escudos antibalas y antimotín; todo eso sería lo que se ha comprado en este período.

En cuanto a los vehículos asignados al patrullaje de Montevideo -después enviaremos el número exacto- me voy a referir al sistema utilizado. Antes había una cantidad de vehículos en distintas unidades que realizaban el patrullaje por su cuenta y sin demasiada coordinación con el resto. Hoy los vehículos de Radio Patrullaje -descentralizados en cuatro zonas-, los vehículos del GEP, los patrulleros de las comisarías, las motos Puma y las motos Águila y la Guardia Republicana están realizando un patrullaje coordinado por el Centro de Comando Unificado, utilizando nueva tecnología que los coordina a todos de acuerdo con la zona y con el sistema que mencionamos hace un rato sobre las unidades de respuesta de la policía de Montevideo, que son unidades colectivas y no patrullaje individual. Después enviaremos por escrito la cantidad de cada uno de estos vehículos y su pertenencia a las distintas unidades. De todas formas, nos pareció importante señalar el pasaje de un patrullaje que ahora está coordinado entre las distintas unidades.

SEÑOR CARRERA.- Me quedó agregar una información sobre el tema del Cayma.

El sistema de control vehicular hoy está cien por ciento operativo en cuanto a la flota cuatro ruedas. Antes del Cayma había un centro de abastecimiento para los vehículos; en lugar de ir a las estaciones de Ancap iban ahí porque tenían tanques de reserva. Además, tenemos un convenio con Ancap a través del cual el cambio de aceite se hace sin costo. Cada uno de nuestros vehículos tiene una tarjeta como las de débito y con ella hacen el cambio de aceite. Todo esto se debe al proceso de transformación y modernización de la institución policial.

Respecto a la interrogante del señor Senador Tajam, los cargos creados en la Ley de Presupuesto son llenados en la medida que hay necesidad del servicio. Hace un rato el señor Ministro se refirió a los cargos que fueron creados para el Instituto Nacional de Rehabilitación, los cuales son llenados en la medida que la cárcel pasa de la órbita de la Jefatura al Instituto Nacional de

Rehabilitación. Los nuevos programas de rehabilitación prevén el ingreso de nuevos funcionarios, y esperamos que ello genere un impacto positivo tanto sobre la población reclusa como sobre los funcionarios que trabajan allí. En este sentido, hoy por hoy, podemos decir que tenemos más de cien concursos en trámite de acuerdo con la planificación que tenemos de cumplir con el pasaje de las cárceles.

La interrogante sobre la reincidencia la va a contestar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Nosotros manejamos tres momentos. Cuando recién asumimos el porcentaje de reincidencia estaba alrededor del 70%, aunque no podemos asegurar que esa medida fuera exacta. Ese fue el porcentaje que nos presentaron cuando asumimos el cargo. A fines del año pasado fue alrededor del 59%, según la medición realizada por expertos del Instituto Nacional de Rehabilitación. Hace un mes o dos, una nueva medición dio el 53%. Pensamos que las políticas de rehabilitación durante este período no han podido ser desarrolladas lo suficiente, pero sí empezaron a tener efectos.

Las políticas de rehabilitación están unidas al grado de hacinamiento. No se puede tener una política de rehabilitación si el hacinamiento es muy grande y no permite una correcta clasificación.

Si nosotros pensamos en el promedio de plazas construidas y cantidad de personas privadas de libertad, el hacinamiento es normal, según se considera a nivel internacional, que es alrededor del 120%. Tenemos establecimientos donde hay más plazas que presos, otros en los que la cantidad de reclusos es la correcta y otros que sí presentan un hacinamiento mucho más importante. Entonces, en el promedio se disimulan las realidades de algunas cárceles. Sin embargo, la cárcel de Libertad, que cuando asumimos tenía hacinamiento, en la actualidad no lo tiene y el Compen, cuyo hacinamiento era grave, hoy ya no lo es. Donde sí queda hacinamiento importante es en Canelones y en el Compen hay módulos en los que no existe y otros en que el mismo es relevante. Si el hacinamiento baja, se puede hacer efectiva la clasificación y eso es importante porque si se pone a los reclusos que tienen una avanzada carrera delictiva -y que piensan seguir en ella- junto a quienes cayeron por un problema circunstancial, pero están dispuestos a trabajar o a estudiar, seguramente no lo van a hacer. Entonces, hay que clasificar y separar a los reclusos y luego llevar adelante políticas de rehabilitación.

En algunos establecimientos y módulos del Compen se están llevando adelante políticas de rehabilitación y eso tiende a una baja parcial de la reincidencia. De todos modos, pensamos que eso puede ser aún más eficiente. En la actualidad, en el Compen hay más de doscientos presos que están construyendo y reparando los módulos cuatro y cinco, en el hospital penitenciario de ese complejo se está construyendo -esto se está haciendo en el segundo piso y gracias a un acuerdo con la Unión Europea-, donde estaba el economato, un centro de tratamiento de adicciones y en la cárcel de mujeres están terminando de construir un celdario de seguridad para 56 reclusas, un celdario de seguridad media para 40 mujeres y un centro de internación. Además, en lo que era la Cárcel de Cabildo que hoy está cerrada, están construyendo una escuela penitenciaria. Eso marca el fin de un paradigma que decía que el preso no pinta ni las rejas; hoy están construyendo cárceles. Lo mismo sucede en el interior del país, donde se han dado algunas experiencias como la de la Cárcel de Rocha, donde el 90% de los trabajadores eran presos. Lo mismo pasó en Campanero y esperamos que así suceda en Soriano donde ya se está construyendo. Este fenómeno ya está nuevamente en marcha y para nosotros es auspicioso.

SEÑOR CARRERA.- Quisiera hacer una corrección sobre cierta información que brindé como respuesta a una interrogante del señor Senador Penadés. En realidad, se incorporaron 372 militares al Ministerio del Interior. De esa cifra, 43 eran bomberos, 63 de la Guardia Republicana, 203 de Montevideo y 63 de Canelones.

SEÑOR MINISTRO.- Me interesa destacar que el llamado era para cubrir 1.500 vacantes y que los militares tenían prioridad pero si bien se anotaron más de 372, algunos de ellos no pasaron los cursos.

SEÑOR CARRERA.- Resta por responder la última interrogante del señor Senador Heber.

La ejecución real del Ministerio del Interior es -como muy bien lo expresó el señor Ministro al comienzo de su exposición- del 96,3 %. El año pasado, a fines del mes de abril y comienzos de mayo, se produjo un motín en los módulos 4 y 5 del Comcar. El Ministerio de Economía y Finanzas nos habilitó cerca de US$ 20:000.000, por el artículo 15 del Tocaf que establece que en situaciones excepcionales, se habilita por única vez un rubro de imprevistos y que puede ser ejecutado mientras duren las obras. De esos US$ 20:000.000, $ 378:000.000 se terminaron de pagar este año porque el módulo 10 se habilitó hace pocos meses, noticia que fue hecha pública.

Nos congratulamos muchísimo de que hayamos podido resolver el motín en diez meses y habilitar 1.016 plazas en ese lapso. Esa es la cárcel que ya se está ocupando y ese fue el motivo de dicha asignación. El Ministerio de Economía y Finanzas nos felicitó por el grado de ejecución y nos dijo que en los informes de ejecución presupuestal habían explicado dicha situación.

La ejecución real de acuerdo con los rubros presupuestales del Ministerio del Interior es del 96,3%, cosa que nos alegra muchísimo porque tradicionalmente, el Ministerio del Interior ejecutaba el 48%; desde que estamos nosotros en la gestión, ejecutamos, en base a trabajo, un 98%.

Por último, quiero agregar que desde el año 2011, recibiendo las construcciones que se iniciaron en 2008 y 2009, habilitamos 4.992 plazas. Es decir que desde 2011, fecha en que comenzamos a habilitar las cárceles, hasta el día de hoy, habilitamos 4.992 por diferentes mecanismos, ya sea a través de licitación pública, con la contratación de empresas o a través del mecanismo de excepción y emergencia, por el tema del motín del Comcar o por lo que señalaba el señor Ministro. Tenemos hoy cerca de 300 personas privadas de libertad que están trabajando en el reacondicionamiento del módulo 5 -que se inaugurará a fines de octubre-, el módulo 4 que es el hospital y otras obras.

SEÑOR MINISTRO.- A efectos de especificar aún más lo expresado por el Director General de Secretaría, señalo que en los tres motines de abril se destruyeron los módulos 4 y 5 del Comcar que tenían una capacidad para 700 personas privadas de libertad. El Ministerio de Economía y Finanzas nos autorizó hasta US$ 20:000.000 para arreglar dichos módulos. El arreglo de cada uno de ellos tenía un costo, con empresas contratadas, de entre U$S 6:000.000 y U$S 7:000.000. Nosotros optamos por construir un celdario no ya para 700, sino para 1.016 personas, que costó U$S 12:000.000 y arreglamos los módulos 4 y 5 con trabajo organizado con los presos. Para ello se contó con un arquitecto y un ingeniero que están presos, y tres policías: uno era director del módulo 9 y los otros dos, ayudantes.

El módulo 4 comenzará a funcionar el 31 de octubre de este año para 350 personas más privadas de libertad, cuyo costo habrá sido de US$ 1:000.000. El módulo 5 empezará a funcionar a principios del año que viene, con un costo aproximado al anterior y utilizando el mismo sistema de trabajo.

Quiere decir que con US$ 14:000.000 o US$ 15:000.000, en lugar de reparar 700 plazas, recuperamos 1.700 plazas.

Además, con ese mismo dinero en el Comcar se está construyendo un módulo pequeño, pero de altísima seguridad para alojar a personas privadas de libertad vinculadas, por lo alto, al crimen organizado y al narcotráfico. Por lo tanto, hubo una ejecución bastante mayor de la prevista.

SEÑOR DA ROSA.- Aprovechando la presencia del señor Ministro y de su equipo, quisiera preguntar acerca de determinada información que ha trascendido en la prensa -incluso creo que ha habido alguna declaración del señor Ministro- con relación a la existencia de un proyecto de algún inversor interesado en llevar adelante la construcción de un establecimiento carcelario en el marco de la Ley de Participación Público-Privada, la famosa PPP.

Habida cuenta del problema de la superpoblación carcelaria -que todos sabemos que existe- y de la persistencia en algunos casos de problemas de hacinamiento -como recién mencionaba el señor Ministro-, nos parece que es un tema importante para el futuro y para el trabajo, no solo en lo

relativo a la contención carcelaria sino también a la rehabilitación, que naturalmente debe ser el cometido final de la reclusión carcelaria, de la privación de libertad.

Por lo tanto, me interesa saber cuál es la situación, es decir, si se mantiene ese interés, en qué estado se encuentran esas tratativas y si existen posibilidades ciertas para su ejecución en el futuro.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera intervenir brevemente y luego me gustaría que el señor Director General especifique aún más.

En todo el proceso de intercambio con las empresas interesadas, hubo unas dieciséis que estaban interesadas en la construcción de una cárcel para dos mil personas privadas de libertad en la zona de Punta de Rieles.

En un acto público se presentaron cuatro empresas. Para presentarse, cada una tenía que hacer un gasto de aproximadamente US$ 500.000. Por esa razón, entendemos que los que hicieron ese gasto y se presentaron están realmente interesados.

Para la adjudicación de la obra, se hizo un cronograma de trabajo que termina en febrero del próximo año. Luego el Director General profundizará sobre este aspecto. La piedra fundamental de esa cárcel se estaría colocando de mediados de 2014 en adelante.

Sin embargo, en este momento no dependemos de esa construcción para bajar el índice de hacinamiento, es decir, para llegar a un hacinamiento normal o inexistente.

Teniendo en cuenta todo lo que está previsto, pensamos que el próximo año estaremos llegando a un hacinamiento normal o no lo tendremos. En cuanto a las plazas que están vacías, no vamos a llenarlas si no tenemos claramente clasificadas las cárceles y los presos. No vamos a mezclar presos sin saber qué perspectivas y qué proyecto de vida tienen. Vamos a ocupar las plazas que están libres según la clasificación que realicemos.

Además, como decía, en octubre habrá 350 plazas más, a principios del año que viene se agregarán 300 -con lo cual se llegará a alrededor de 700 plazas-, se inaugurará una cárcel en Soriano y se añadirán 100 plazas en las cárceles de mujeres, todo lo cual nos hace pensar que se llegará a un equilibrio entre las personas privadas de libertad y las plazas carcelarias. Más aún, diría que vamos a tener más plazas carcelarias que personas privadas de libertad y la cárcel que se terminará de construir dentro de dos años dará el margen necesario para que no tengamos que enfrentar sorpresas por unos cuantos años.

SEÑOR CARRERA.- El proyecto de participación público-privada tiene que ver con la construcción de una cárcel con capacidad para 1.900 personas privadas de libertad y tendrá un centro de clasificación para 100 personas. La intención es que la persona privada de libertad ingrese al sistema penitenciario a partir de que el Juez la procese y condene y que se la clasifique de acuerdo con el delito que haya cometido.

La licitación se abrió el 22 de julio de este año y se presentaron cuatro empresas en el marco de lo que se conoce como *holding,* o sea empresas asociadas. Se han asociado empresas nacionales de primer nivel con empresas internacionales, también de primer nivel, que tienen un gran conocimiento en esta materia porque han estado trabajando en la construcción de cárceles a nivel internacional.

La Comisión Técnica, que es la que se encarga de realizar todos los estudios, está integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, esta última cumpliendo un rol de asesoramiento. En este momento, se está dando vista a la primera etapa, que refiere a la evaluación de los antecedentes administrativos. Dicho de otra manera, en esta primera

etapa se evalúa administrativamente si las cuatro empresas que se presentaron cumplen los requisitos establecidos por la ley relativa a los contratos de participación público-privada. Después que se cumpla esta primera etapa, que es de diez días, en la que se debe analizar si alguna empresa presenta un escrito o una petición, se pasa al estudio técnico de la oferta y luego a su análisis económico.

Quiero hacer un paréntesis para destacar que se trata de un proceso muy complejo. Admiramos y tenemos que felicitar a los funcionarios por su trabajo, ya que deben analizar muchos expedientes.

La intención del Ministerio sería enviar el expediente al Tribunal de Cuentas a fin de año; el Tribunal dispone de treinta días para expedirse. De no presentarse ningún inconveniente, el contrato se firmaría el año que viene. Debo recordar que la ley relativa a los contratos de participación público-privada establece una serie de condiciones que se deben respetar. Una de ellas tiene que ver con la financiación, que debe ser una parte nacional y otra internacional.

En verdad, se está haciendo un trabajo muy serio y tenemos grandes expectativas en el sentido de que se firme el contrato cuatro meses antes de que termine el próximo año y se ponga la piedra fundamental de la construcción de esta cárcel en el marco de los contratos de participación público-privada, lo que de concretarse nos llenará de orgullo y satisfacción porque será la primera PPP.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero agregar que, a partir de la firma, se dispone de veinte meses para la construcción y a la empresa le interesa realizarla lo más rápido posible porque empieza a cobrar luego de la entrega y puesta en marcha de la cárcel. Ese es un incentivo muy importante para que la construcción se realice, reitero, lo más rápido posible.

SEÑOR CARRERA.- La señora Gerenta del Área Logística me señala que mediante este procedimiento -ustedes ya lo saben, pero hay que reafirmarlo- se firma contrato para realizar el diseño, la construcción y la operación, o sea, lo que tiene que ver con mantenimiento, alimentación y lavandería. En cuanto a la financiación del proyecto, el Estado comienza a pagar, tal como decía el señor Ministro, a partir del momento en que la plaza esté disponible. No se terceriza -y eso figura en la ley que se votó en el Parlamento- lo que tiene que ver con los cometidos esenciales del Estado, o sea, la seguridad, la enseñanza y la salud; eso se mantiene en la órbita de los Ministerios sectoriales, es decir, en el Ministerio del Interior, el de Educación y Cultura y el de Salud Pública. Es importante aclarar que la rehabilitación tampoco se terceriza.

Es cuanto teníamos que manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradece la presencia y el informe brindado por el señor Ministro del Interior y sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 10 minutos.)